

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 155/99, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viguera Sánchez, frente a doña María Dolores Maldonado Maldonado y don Manuel Godoy Ferrer, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

69. Vivienda número 19, tipo F, tiene una superficie útil de 65,87 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, lavadero, terraza, cuarto de baño, salón-comedor, armario empotrado, y dos dormitorios. Situado enfrente a la izquierda del desembarco de escaleras y según se entra. Linda: Frente, calle Príncipes de España; fondo, resto del solar; derecha, caja de escaleras, y vivienda número 18; izquierda, patio interior y vivienda número 20.

Finca registral número 61.924 de El Ejido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.567, libro 695, folio 172.

La expresada finca ha sido valorada en 5.584.000 pesetas (cinco millones quinientas ochenta y cuatro mil pesetas), no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 18 de mayo de 2000 a las once horas treinta minutos, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0155-99.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, para la tercera, el día 12 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido (Almería), 17 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.805.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muina Valledor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Antonio Miranda Cazorla y don Miguel Ángel Miranda Cazorla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180199/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, 22. Piso quinto, letra E, en la planta quinta o sexta de construcción de la casa número 2 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos, hoy calle Argentina, número 12. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 1.257, libro 164, folio 101, finca 19.258.

Tipo de subasta, 11.250.000 pesetas.

Fuenlabrada, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.450.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado número 5 de Gavá, don Alberto Mata Sáiz, en resolución del día de hoy dictada en los autos ejecutivo 310/92B, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo seguidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Bernal Bernal y doña María Magdalena Hernández Alemán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, y por lotes, de los bienes, que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Concordia, sin número, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 2 de mayo del 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas; para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio del 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el caso de que no hubiera postor el día 10 de julio del 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportados a los autos por los Peritos, que en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Y sirva la presente de notificación a los ejecutados en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos.

Los bienes son los siguientes:

Primer lote: Finca número 19.464 del Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat. Tipo: 11.014.640 pesetas.